

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

VALDILECHA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Bases para la convocatoria de Premios a los Mejores Expedientes Académicos del año 2018 en Valdilecha.

BDNS (identif.): 397635

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Extracto de las bases de la convocatoria de premios a los mejores expedientes académicos del año 2018, aprobados por Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria de 4 de mayo de 2018.

Primero. *Beneficiarios.*—Alumnos que hayan cursado en el CEIP “Miguel de Cervantes”, el curso de sexto de Primaria durante el curso académico 2017-2018 y además residan y estén empadronados en el municipio de Valdilecha desde al menos el 1 de septiembre de 2017.

Segundo. *Objeto.*—Normas que regirán la convocatoria de premios a los mejores expedientes académicos del año 2018.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Las bases reguladoras se encuentran publicadas en la página web del Ayuntamiento de Valdilecha www.valdilecha.org y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto. *Cuantía.*—2.310 euros (coste máximo de tres premios).

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—La inscripción en el concurso junto con la documentación deberá de efectuarse del 1 al 10 de junio de 2018, por alguno de los siguientes medios: en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Valdilecha, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. *Otros datos.*—A la solicitud se acompañará la siguiente documentación en original o fotocopia compulsada:

- Certificado, firmado por el secretario y el director del colegio “Miguel de Cervantes”, donde consten las calificaciones obtenidas por el alumno o alumna en el curso. Si a dicha fecha el alumno o alumna no tuviera en su poder las notas, los representantes legales, padres/madres o tutores legales de los alumnos interesados en participar, autorizan al Ayuntamiento de Valdilecha a solicitar dicha información al CEIP “Miguel de Cervantes”.
- DNI del alumno o alumna, en su caso.
- DNI del representante.
- Volante de empadronamiento.

Valdilecha, a 4 de mayo de 2018.—El alcalde-presidente, José Javier López González.

(03/15.961/18)

